

05/07/2023

## **Ovalle: Fiscalía consiguió revocar decisión judicial que había declarado ilegal la detención de un sujeto quien fue imputado de tráfico de drogas.**

La Unidad de Asesoría Jurídica informó el resultado de la apelación escrita a la decisión del Juzgado de Garantía de Ovalle que declaró ilegal la detención de un imputado por tráfico de drogas, quien fue detenido por Carabineros, luego que el sujeto fuera sorprendido portando drogas en su equipaje mientras se trasladaba en un bus interurbano que fue fiscalizado por personal policial.



La Corte revocó la decisión del Juzgado de Garantía de Ovalle y recordó en su

resolución que Carabineros de Chile cuenta con facultades para fiscalizar los buses interurbanos de conformidad a lo prescrito en los artículos 59 bis y 87 del Decreto Supremo N°212 de 21 de noviembre de 1992 del Ministerio de Transportes.

La Corte consideró que, conforme a los antecedentes vertidos en audiencia, en el marco del procedimiento antes indicado, se verificó una marcación del equipaje por un “can detector de drogas”, elemento que constituye el indicio que dio lugar al control de identidad de los pasajeros, dentro de los cuales se encontraba el imputado, conforme al artículo 85 del Código Procesal Penal.

“En la especie hubo indicios suficientes que autorizan el referido control de detención conforme lo dispone el artículo 85 inciso 4° del Código Procesal Penal, encontrándose facultada la policía para revisar el equipaje que concluyó con la detección de la sustancia ilícita y por lo tanto la detención del imputado está ajustada a derecho y no es ilegal”, dijo la Corte en sus fundamentos.

Por otra parte, el fiscal de Ovalle, Jaime Rojas Maluenda, agregó que en la audiencia de formalización se debatió la medida cautelar en el mismo Juzgado de Garantía y se apeló verbalmente a la negativa de la medida cautelar de prisión preventiva. Obtuvo como resultado que el sujeto quedara en la misma audiencia con esa cautelar.